



21-04-34208

Universidad Nacional<sup>12</sup>

de

Córdoba

República Argentina

30 JUN 2004

CORDOBA,

VISTO la necesidad de creación de un Programa de la Mujer en la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta pertinente la creación de un programa como del que se trata en el ámbito universitario, que desarrolle estrategias dirigidas a sensibilizar a la comunidad universitaria en su conjunto y a la sociedad en general en todo lo referente a la temática de la mujer y las cuestiones de género.

Que la política universitaria se ha orientado gradualmente en una mayor apertura hacia la comunidad, fomentando todas aquellas iniciativas que contemplen acciones tendientes a ampliar el radio de acción de la Universidad, interviniendo y orientando el debate sobre cuestiones relevantes propias de la sociedad.

Que el objetivo de este programa se enmarca dentro de las siguientes líneas:

- a) Impulso y monitoreo del efectivo cumplimiento de los tratados internacionales relacionados con la temática de la mujer y las cuestiones de género y
- b) Interlocución con la sociedad a fin de establecer un foro de intercambio, debate y promoción de propuestas en todo lo relacionado con la problemática de género.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Crear el Programa de la Mujer, que funcionará en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria.



21-04-34208

Universidad Nacional<sup>2/2</sup>

de

Córdoba

República Argentina

**ARTICULO 2°.-** Designar a la Od. Ángela Isabel Bergese como Coordinadora del Programa de la Mujer, quien propondrá para su aprobación el reglamento de funcionamiento interno de dicho programa.

**ARTICULO 3°.-** Disponer que sus atribuciones sean las establecidas en el Anexo I de la presente.

**ARTICULO 4°.-** Atento lo dispuesto en el art. 2° de la presente Resolución, dar por terminadas a partir de la fecha las funciones que desempeña la Od. Angela Isabel Bergese como Directora de la Oficina de Vinculación con las Entidades Profesionales (O.V.E.P), dependiente de la Secretaría de Graduados, sin perjuicio de mantener para sus nuevas funciones su actual remuneración, equivalente a un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva.

**ARTICULO 5°.-** Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria.

jf

Ing. Agrim. FELIX R. ROCA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nro. -

1252

## ANEXO I

### FUNCIÓNES ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA DE LA MUJER

- 1.- Contribuir a la formación de opinión y debate sobre la situación de la mujer y la temática de género dentro del ámbito universitario.
- 2.- Impulsar la articulación de acciones conjuntas con los Consejos Nacional y Provincial de la Mujer; con otros organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal; con Organismos Internacionales; con Consejos o instituciones de Países extranjeros y con Organizaciones del sector civil, educativo, sindical y profesional que tengan funciones similares.
- 3.- ser fuente de información y asesoramiento para autoridades y unidades universitarias sobre la temática de la mujer, interviniendo en programas, proyectos y actividades relacionados con la misma.
- 4.- Fomentar la participación de la comunidad universitaria en los asuntos vinculados con la temática de género.
- 5.- Tomar conocimiento en los proyectos y acciones que se elaboren por los distintos organismos públicos y privados vinculados con la cuestión de género.
- 6.- Impulsar la creación de un área que reúna documentación y material bibliográfico vinculados a la temática de género.
- 7.- Registrar y elaborar una base de datos de las asociaciones y demás organismos públicos y privados que trabajen en asuntos vinculados con la temática de género.
- 8.- En general, realizar las acciones que sean necesarias para lograr su cometido y el cumplimiento de los objetivos propuestos.



Ing. Agrim. FÉLIX R. ROCA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA